



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos 6.360 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIONES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Ejemplar: 100 pesetas :—: De años anteriores: 200 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1991		Jueves 24 de octubre	Número 203

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

José Beltrán Moñux, calle Fco. López Gomera, 1. 42001 Soria. Circunvalación Norte Roa (2.ª fase).

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9-1-53.

Burgos, 1 de octubre de 1991. – El Presidente, Vicente Orden Vigara. – El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

5635.-3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don José María Moreno Montero, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de los de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 93 de 1991, seguido a instancia de D. Carlos Aparicio Alvarez, en nombre y representación del Banco Central, S. A., contra Víctor Angel Matesanz Postigo,

en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, dicen literalmente:

En Burgos, a 18 de septiembre de 1991. – El Ilustrísimo señor D. José María Moreno Montero, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 93 de 1991, seguidos a instancia del Banco Central, S. A., representado por el Procurador de los Tribunales D. Carlos Aparicio Alvarez y defendido por el Letrado D. García Romera, contra D. Víctor Angel Matesanz Postigo.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Víctor Angel Matesanz Postigo y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor Banco Central, S. A., de las responsabilidades porque se despachó, o sea, de la cantidad de ochocientas quince mil setecientas sesenta y cuatro pesetas de principal, intereses y las costas, que se imponen a dicho demandado. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. – El Juez. – Rubricado. – Ilegibles.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado D. Víctor Angel Matesanz Postigo, en ignorado paradero, haciéndole saber que contra dicha resolución cabe recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial», expido el presente en Burgos, a 19 de septiembre de 1991. – El Juez, José María Moreno Montero. – El Secretario (ilegible).

5293.-4.680

Don José María Moreno Montero, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de los de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 186 de 1991, seguido a instancia de D. Carlos Aparicio Alvarez, en nombre y representación del Banco de Santander, S. A., contra D. José María Villanueva Andrés, doña Angeles Artero Artero y D. José Luis Villanueva Artero, mayores de edad y el último con do-

micilio desconocido, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente:

En Burgos, a 18 de septiembre de 1991. - El Ilustrísimo señor D. José María Moreno Montero, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 186 de 1991, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales D. Carlos Aparicio Alvarez y defendido por el Letrado D. Fernando Dancausa Treviño, contra José Luis Villanueva Artero, D. José María Villanueva Andrés y doña Angeles Artero Artero.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a los deudores D. José Luis Villanueva Artero, D. José María Villanueva Andrés y doña Angeles Artero Artero y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor Banco de Santander, S. A., de las responsabilidades porque se despachó, o sea, de la cantidad de ochocientos cuarenta y dos mil seiscientos nueve pesetas de principal, intereses y las costas que se imponen a dicho demandado. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y frimo. - El Juez Rubricado. - Ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado D. José Luis Villanueva Artero, en ignorado paradero, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 19 de septiembre de 1991. - El Juez, José María Moreno Montero. - El Secretario (ilegible).

5294.-5.400

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de Burgos y su partido, se hace saber, que en este Juzgado y con el número 21 del año 1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador D. Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre de doña Victoria Eugenia Provedo Roba, sobre declaración de fallecimiento de D. Marciano Provedo Gutiérrez, nacido en Arenillas de Riopisuegra, en fecha 14 de junio de 1907, hijo de Francisco y de Venancia, casado con doña Eugenia Roba Arijá, en fecha 28 de noviembre de 1925, de cuyo matrimonio hubo una hija llamada Victoria Eugenia Provedo Roba, nacida el 24 de abril de 1932, vecino de Villegas, donde tuvo su último domicilio en la calle de la Carretera, que fue fusilado en un lugar no determinado, entre los municipios de Villegas, Sasamón, Olmillos de Sasamón y Villadiego, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y del paradero de su cadáver.

Lo que a los fines prevenidos en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en los «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de Madrid y otro de Burgos, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cual-

quier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

En Burgos, a 26 de marzo de 1991. - La Secretario (ilegible).

5295.-4.500

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 191/91, seguidos a instancia de la Compañía Mercantil «Ofita, S. A. Mobiliario Metálico», representada por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pison, contra doña Carmen Natividad de Miguel Hombría, cuyo domicilio se desconoce, por medio del presente se emplaza a referida demandada para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarada en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento de la referida demandada, expido la presente que firmo en Burgos, a 19 de septiembre de 1991. - La Secretario (ilegible).

5342.-3.000

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Eugenio López Corral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de cognición número 26 de 1991 que se tramitan en este Juzgado, a instancia de D. Dahoud Ismail Abu Dayah, mayor de edad, vendedor y vecino de Miranda de Ebro, dirigido por el Letrado Doña María Eugenia Pérez Montoya, contra D. José Ramón Gabarri Gabarri y D. Angel Emilio Gabarri Gabarri, declarados en rebeldía, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En Miranda de Ebro, a 31 de julio de 1991. Vistos por el señor D. Sebastián Martínez Pesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido, los anteriores autos de juicio de cognición número 26 de 1991, seguidos a instancia de D. Dahoud Ismail Abu Dayah, mayor de edad, vendedor ambulante y vecino de Miranda de Ebro, dirigido por el Letrado doña María Eugenia Pérez Montoya, contra D. Angel Emilio Gabarri Gabarri y D. José Ramón Gabarri Gabarri, ambos mayores de edad y en ignorado paradero, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando en todas sus partes el suplico de la demanda, debo condenar y condeno a D. Angel Emilio Gabarri Gabarri y a D. José Ramón Gabarri Gabarri, a que conjunta y solidariamente abonen a D. Dahoud Ismail Abu Dayah, en la cantidad de cuatrocientas veinticinco mil pesetas (425.000 pesetas), con expresa condena en costas a los citados demandados. Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación dentro del término de tres

días, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos. Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado y rubricado. - Sebastián Martínez Presa.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados expresados y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide y firma el presente en Miranda de Ebro, a 18 de septiembre de 1991. - El Secretario (ilegible).

5343.-5.760

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido bajo el número 46/1991, seguido en este Juzgado en virtud de denuncia formulada por Rafael Moral Vela, encargado de la gasolinera Tamaca, de Aranda de Duero, contra Nicodin Ical Atancv, se ha dictado sentencia, con fecha 4 de los corrientes, cuyo encabezamiento y tenor literal son como sigue:

Sentencia. - Encabezamiento: En la villa de Aranda de Duero, a 4 de septiembre de 1991. La señora doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Juez accidental de Instrucción número uno de la villa de Aranda de Duero y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 46/1991. Han sido parte: El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública. Rafael Moral Vela, denunciante; la empresa Tamaca y Nicodin Ical Atancv, denunciado; no compareciendo ninguna de las partes. Todos cuyos datos y demás circunstancias obran en autos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Nicodin Ical Atancv, de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos. Notifíquese a los interesados esta resolución en legal forma, haciéndoles saber que devendrá firme si contra ella no se interpone recurso de apelación antes de transcurrir el día siguiente al de su última notificación en este Juzgado de Instrucción y para ante la Sección Primera de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Nicodin Ical Atancv, extendiendo la presente en Aranda de Duero, a 4 de septiembre de 1991. - La Secretaria, María Lourdes Ronda Arauzo.

5296.-5.760

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de notificación

Doña Lourdes Ronda Arauzo, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Aranda de Duero, en funciones en el Juzgado de Instrucción número dos, por licencia del titular, hago saber:

Que en el juicio de faltas número 616/88, seguido en este Juzgado por lesiones y daños, se ha dictado con esta fecha auto ejecutivo, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

«Yo, María del Mar Cabrejas Guijarro, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero, acuerdo:

Primero. - Determinar como cantidad líquida máxima que puede reclamarse, por los hechos a que estas actuaciones se contraen, cubierta por el Seguro Obligatorio de responsabilidad civil, derivado del uso y circulación de vehículos de motor, las siguientes: La perjudicada Marie Beatrice Lapebie Bioy, la cantidad de veinticuatro mil (24.000 pesetas).

Segundo. - Señalar que las compañías aseguradoras que con cargo al Seguro Obligatorio del automóvil, cubren tales indemnizaciones son las siguientes: La Entidad La Equitativa, aseguradora del vehículo A-0130-AL, propiedad de Magdalena Busquier Vera, domiciliada en calle Alcalá, 63, Madrid; la Cía. Mutua Madrileña Automovilista, aseguradora del vehículo M-6343-HF, propiedad de Marie Beatrice Lapebie Bioy, con domicilio en calle Almagro, número 9, de Madrid; Cía. La Estrella, aseguradora del vehículo A-3958-AS, propiedad de Fco. Matías Valero Falco, con domicilio en Gran Vía, 20, Madrid; Cía. Lagunaro, aseguradora del vehículo BI-7630-AP, propiedad de Jesús Ruiz Puente, con domicilio en Mondragón, apartado 69, y la Cía. de Seguros L'Equite, representada en España por la entidad Van Ameyde, con domicilio en calle Orense, 20, de Madrid.

Tercero. - Notifíquese a los interesados, informándoles que es firme y expídase testimonio de la misma, a efectos de constituir el correspondiente título ejecutivo, que se entregará a los afectados procedentes, y verificado, procédase al archivo de estas actuaciones en su legajo correspondiente, previa las anotaciones oportunas. Así, por este mi auto, que es firme, lo acuerdo, mando y firmo. - Firmado: María del Mar Cabrejas Guijarro. - Rubricado».

Y al objeto de que sirva de notificación en forma de la resolución anterior a Salah Chaid, con domicilio en Pau (Francia), 9 Rue Justin Blanc, expido la presente en Aranda de Duero, a 17 de agosto de 1991. - La Secretaria, Lourdes Ronda Arauzo.

5297.-6.300

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Santos Puga Gómez, Juez de Primera Instancia sustituto de Villarcayo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 378/91, se tramita proceso de cognición, a instancia de doña Pilar Sáiz Llerena, representada por el Procurador doña Margarita Robles Santos, contra D. Martín Llerena y contra cuantas aquellas personas desconocidas e inciertas fueren colindantes de la parcela propiedad del actor, sobre servidumbre de paso.

Por resolución de esta fecha ha sido admitida a trámite dicha demanda, mandando emplazar como se verifica por la presente a cuantas personas desconocidas e inciertas fueren colindantes de la heredad al sitio de Fraguas, de una superficie de dieciséis áreas, treinta y seis centiáreas, que linda: Norte, Martín Llerena; Sur, José Fernández; Este, Martín Llerena, y Oeste, Manuel López, de la localidad de Quintana los Prados (Burgos), para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se persone en dichos autos, que

se siguen en este Juzgado, sito en Villarcayo con el apercibimiento de ser declarados en rebeldía en caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas que fueren colindantes y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Villarcayo, a 12 de septiembre de 1991. - El Juez, Santos Puga Gómez. - El Secretario (ilegible).

5323.-3.960

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Don Francisco Cordero Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Certifico: Que en el proceso laboral número 204/91, seguido a instancia de doña Ana María Pérez Mariscal, contra Ivauto, S. A. e Ifa Ibérica, S. A., sobre despido, se ha dictado auto que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento. - Auto. En la ciudad de Burgos, a 17 de septiembre de 1991. Dada cuenta, y en base a los siguientes hechos...

Parte dispositiva. - S. S.^a Ilma. ante mí, Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que hasta el día de hoy ligaba a doña Ana María Pérez Mariscal con las empresas Ivauto, S. A. e Ifa Ibérica, Sociedad Anónima, fijándose como indemnización a abonar por dicha empresa a la actora la cantidad de trescientas sesenta y tres mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas (363.487 pesetas), así como la de seiscientos cincuenta y tres mil trescientas ochenta pesetas (653.380 pesetas), en concepto de indemnización complementaria por los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de esta resolución. Notifíquese este auto a las partes en forma legal, contra el que cabe recurso de reposición conforme a los artículos 183 y 185 de la L. P. L. Así lo acordó, mandó y firma el Ilmo. señor D. Manuel Barros Gómez, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, de lo que yo, Secretario, doy fe. - Firmado: Manuel Barros Gómez. - Ante mí: Francisco Cordero Martín.

Y para que sirva de notificación a las empresas Ivauto, Sociedad Anónima e Ifa Ibérica, S. A., expido al presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 17 de septiembre de 1991. - El Secretario, Francisco Cordero Martín.

5298.-4.860

Cédula de notificación

En autos sobre accidente, seguidos ante este Juzgado, a instancia de Martínez de la Pera, S. A., contra Ana Isabel Bello Ramos y otros, número 403/90, al escrito del recurrente interponiendo recurso de suplicación contra la sentencia dictada en citados autos, ha recaído la siguiente:

Propuesta de providencia de S. S.^a - En Burgos, a 2 de septiembre de 1991. El Secretario, Señor Cordero Martín.

Por recibido el escrito interponiendo recurso de suplicación y sus copias y devueltos los autos, únase aquél

a la pieza separada del mismo. Dése traslado a la parte recurrida con entrega de aludida copia para que en el plazo de cinco días pueda presentar escrito de impugnación que deberá llevar firma de Letrado. - El Secretario. - Firmado: F. Cordero. - Conforme el Magistrado-Juez, Barros Gómez. - Firmado.

Y para que sirva de notificación y traslado a la parte recurrida, beneficiarios desconocidos e inciertos de D. José Antonio Casas Bello, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, significándoles que la copia del escrito del recurso se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

En Burgos, a 2 de septiembre de 1991. - El Secretario (ilegible).

5210.-4.140

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

En autos 1.633/91, seguidos por D. Angel Martín Fernández, contra D. José Luis Ignacio Gallo Ronda, sobre despido, ha sido dictada por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número dos de Burgos, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

En Burgos, a 10 de septiembre de 1991. El Ilmo. señor D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado Juez de lo Social número dos de Burgos, y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 504/91. - En autos 1.633/91, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de D. Angel Martín Fernández, contra D. José Luis Iganacio Gallo Ronda, en reclamación por despido.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Angel Martín Fernández, frente a la empresa D. José Luis Ignacio Gallo Ronda, debo declarar y declaro la improcedencia del despido acordado por ésta, a la que condeno a que, a su opción, o bien readmita al trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, con abono de los salarios de tramitación, o bien dé por extinguida la relación laboral, abonando al demandado las siguientes cantidades:

A) En concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión la cantidad de 525.420 pesetas.

B) En concepto de salarios de tramitación la cantidad de 356.952 pesetas hasta la fecha de esta sentencia, que se incrementará a razón de 3.336 pesetas por día, hasta aquél en que se notifique la sentencia. Las cantidades citadas son el objeto de condena a efectos de recurso, y se advierte a la empresa que de no optar en el plazo de cinco días a partir de la notificación de la sentencia, mediante escrito o comparecencia ante la Secretaría de este Juzgado, se entiende que procede a la readmisión.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que deberán anunciar en el plazo de cinco días hábiles en este Juzgado, contados a partir de la fecha de notificación, justificando si el recurrente no postula como trabajador o como beneficiario de la Seguridad Social o no goza del beneficio legal de pobreza, haber depositado

25.000 pesetas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya de Burgos, calle Miranda (clave 65); e igualmente justificar la consignación del importe de la condena en dicha cuenta, obligación ésta que podrá sustituir por la presentación de aval bancario de carácter solidario. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado. - Rubén Antonio Jiménez Fernández.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado D. José Luis Ignacio Gallo Ronda, cuyo último domicilio era en Burgos, Polígono Industrial Villimar, calle 6, nave 30, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 26 de septiembre de 1991. - El Secretario (ilegible).

5398.-9.360

09/12562), cuyo paradero se desconoce, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 13 de septiembre de 1991. - La Secretaria (ilegible).

5211.-6.300

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONVENIOS COLECTIVOS

Resolución de 7 de octubre de 1991 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, por la que se dispone la publicación de la corrección de errores del Convenio Colectivo correspondiente al Sector «Industria Siderometalúrgica» de la provincia de Burgos.

Advertidos errores en el texto del Convenio Colectivo correspondiente al Sector «Industria Siderometalúrgica» de la provincia de Burgos, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 176, de fecha 17-9-91, efectuada la rectificación queda de la siguiente forma:

En las tablas salariales de 1991, donde dice: Aprendiz de primer año, 2.100 pesetas día, 892.500 pesetas año; debe decir: Aprendiz de primer año, 1.986 pesetas día, 844.050 pesetas año.

Donde dice: Aprendiz de segundo año, 1.986 pesetas día, 844.050 pesetas año; debe decir: Aprendiz de segundo año, 2.100 pesetas día, 892.500 pesetas año.

Burgos, 7 de octubre de 1991. - La Directora Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Elena Martínez Carqués.

5670.-3.000

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social

Cédula de notificación

En el recurso de suplicación número 255/91, interpuesto ante esta Sala de lo Social, por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de Burgos número uno, en autos número 350/90, seguidos a instancia de doña Carmen Varona Rojas, contra el recurrente, la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y Semillas Seleccionadas de Remolacha, en reclamación por jubilación, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

Sentencia número 508/91. - En la ciudad de Burgos, a 12 de septiembre de 1991. El Ilmo. señor D. José Borrajo Araujo, Presidente; la Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrado; el Ilmo. señor D. Alfonso Ruiz Nieto, Magistrado. Sentencia: En el recurso de suplicación número 255/91.

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra la sentencia de que dimana el presente rollo, dictada por el Juzgado de lo Social de Burgos número uno, de fecha 15 de enero de 1991, en autos número 350/90, seguidos a virtud de demanda formulada por doña Carmen Varona Rojas, contra el recurrente, la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y la empresa Semillas Seleccionadas de Remolacha, en reclamación por jubilación y, en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida. Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en los artículos 100 de la Ley de Procedimiento Laboral 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus concordantes y firme que sea la presente, contra la que cabe interponer recurso extraordinario de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a la notificación, devuélvanse los autos junto con testimonio, incorporándose otro al rollo que se archivará en la Sala, al Juzgado de lo Social de procedencia para su ejecución. Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Semillas Seleccionadas de Remolacha (Patronal

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. - F. 2.443.

Peticionario. - Enrique Santamaría.

Objeto de la instalación. - Suministro de energía eléctrica a finca.

Características principales. - Línea aérea a 13,2/20 KV. de 1.222 metros de longitud CT. intemperie de 50 KVA de potencia y relación 13.200-20.000/380-220 v. y RBT para finca «Arceredillo», en Ezquerria.

Presupuesto. - 4.949.720 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de septiembre de 1991. - El Jefe del Servicio accidental, María del Rosario Martín Burgos.

5616-3.000

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. - F. 2.432.

Peticionario. - Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. - Mejora del servicio eléctrico rural.

Características principales. - RBT 220-380 v. en haz trenzado en Pinillos.

Presupuesto. - 5.899.720 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de septiembre de 1991. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

5578-3.000

A tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, y a los efectos de la declaración de urgente ocupación, se publica la relación de interesados, bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio que se indica. Cualquier persona en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se indica, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la citada disposición.

Línea eléctrica aérea a 20 KV. al CT. «Villacomparada de Rueda». F. 2.396.

Término municipal: Villacomparada de Rueda.

Parcela número: 3; Propietario: Herederos de D. Perpetuo Torre, Representante D. Lucas Torre Zorrilla, Avda. El Minero, 59-4.º C. 48500 Gallarta (Vizcaya); Paraje: Las Eras; Linderos: Ant.: Camino; Post.: Camino; Afección: 12 metros vuelo.

Burgos, 17 de septiembre de 1991. - El Jefe del Servicio accidental, María del Rosario Martín Burgos.

5668.-3.000

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. - F. 2.437.

Peticionario. - Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. - Atender nuevas demandas de suministro de energía eléctrica a viviendas y locales comerciales en Briviesca.

Presupuesto. - 5.899.720 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se

estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 17 de septiembre de 1991. - El Jefe del Servicio accidental, María del Rosario Martín Burgos.

5669-3.060

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don Teófilo Cardero Cardero, con domicilio en Barbadillo del Pez (Burgos), solicita autorización para efectuar corta de árboles en el cauce de los ríos Pedroso y Tejero, en el término municipal de Barbadillo del Pez (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 31 árboles (chopos del país), situados en el cauce de los ríos Pedroso y Tejero, en los siguientes parajes:

- Río Pedroso: Parajes «Molino Abajo» y «Gamufiño», 18 árboles.

- Río Tejero: Paraje «Morenillos», 13 árboles.

El perímetro de los árboles es de 0,80 a 1,10 metros, a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar los que estén interesados peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-2807/91).

Valladolid, 6 de septiembre de 1991. - El Secretario General, Isaac González Reñones.

5485.-3.780

Don Patricio Riveras Quintanilla y doña Aniceta López Pérez, con domicilio en Cabia (Burgos), solicitan la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la disposición transitoria 1.ª-2 de la Ley 29/85 de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Arlanzón, en el término municipal de Cabia (Burgos), con destino al riego de 1 Ha. 21 áreas y 20 ca.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad, presentada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan reclamar los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Cabia (Burgos), o en esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-10973-BU).

Valladolid, 6 de septiembre de 1991. - El Secretario General, Isaac González Reñones.

5486.-3.060

Don Lucio Cantera, con domicilio en Adrada de Haza (Burgos), solicita autorización para efectuar una corta de árboles, en el cauce del río Riaza, en término municipal de Adrada de Haza.

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de árboles situados en el cauce del río Riaza, en el paraje denominado «La Josefa» y «Trasmolino». El perímetro de los mismos a 1,20 metros del suelo es de 0,95 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar los que estén interesados peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-18.541/90).

Valladolid, 21 de agosto de 1991. - El Secretario General, P. A., Luis Varela de Vega.

5532.-3.420

Ayuntamiento de Lerma

Por D. Javier Moneo de la Villa, en representación de Blas de la Villa, S. A., se solicita licencia para la actividad de almacenamiento de productos petrolíferos para suministros industriales, con emplazamiento en Camino de Villalmanzo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lerma, 3 de septiembre de 1991. - El Alcalde, Benigno Rodríguez González.

5161.-3.000

Por D. Santiago Ruiz Moreno, en nombre y representación de Almacenes Asenjo-Ruiz, S. L., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de venta de productos alimenticios y de limpieza en régimen de autoservicio, con emplazamiento en Pl. Gral. Primo de Rivera, 24-26.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lerma, a 11 de septiembre de 1991. - El Alcalde, Benigno Rodríguez González.

5131.-3.000

Ayuntamiento de Villahoz

Aprobada por esta Corporación modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicio de Cementerio Municipal, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 17 de la Ley 39/88 de regulación de Haciendas Locales, el expediente es objeto de información pública por espacio de 30 días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de éste en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villahoz, 17 de septiembre de 1991. - El Alcalde-Presidente, Jesús María Benito Galiana.

5317.-3.000

Ayuntamiento de Torrecilla del Monte

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, ha aprobado el proyecto de ejecución de la Casa Consistorial, redactado y suscrito por el señor Arquitecto D. Francisco Javier Bartolomé Marín, con un presupuesto de trece millo- nes doscientas treinta y seis mil trescientas cinco pesetas.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se somete a información pública por espacio de ocho días, a fin de que puedan examinarse y presentar la alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

En Torrecilla del Monte, a 2 de octubre de 1991. - El Alcalde, José García Román.

5568.-3.000

Ayuntamiento de Arija

Don Elías Lucio Pérez, ha solicitado de esta alcaldía licencia de apertura de Un local para el alquiler de caballos, a ubicar en Fuentelasierra (Arija), de esta municipalidad.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Arija, a 17 de julio de 1991. - El Alcalde (ilegible).

5594.-3.000

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1991, el proyecto de la obra de alumbrado público, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Ramón García Huerta, con un presupuesto de 5.072.898 pesetas, queda expuesto el público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones pertinentes.

Valle de Valdelucio, a 1 de octubre de 1991. - El Alcalde (ilegible).

5593.-3.000

Ayuntamiento de Valle de las Navas

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de agosto de 1991, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora la tasa por el Servicio de Recogida de Basuras, se abre un período de información pública, para que pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones. Treinta días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar de exposición del expediente. - Secretaría del Ayuntamiento.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones. - Ayuntamiento Pleno.

Rioseras, a 3 de septiembre de 1991. - El Alcalde, Miguel Bernal González.

5316.-3.000

Ayuntamiento de Villafruela

Aprobado en sesión del día 1-2-91 la Memoria valorada redactada por el Ingeniero Técnico D. Felipe Nebreda Iraola, para pavimentación de la calle de La Cuesta a la calle del Mesón y urbanización de la zona del Arco, por importe de 1.816.900 pesetas, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, a fin de que pueda ser examinada y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas con arreglo a derecho.

Villafruela, 12 de septiembre de 1991. - El Alcalde, Félix Pascual.

5174.-3.000

Mancomunidad de Municipios de Alfoz de Lara

Expuesto al público durante quince días hábiles el Presupuesto General para 1991, sin que se hayan producido reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación en la forma que expresa el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

3. Tasas y otros ingresos, 2.481.012 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 10.609.374 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 50.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 21.667.640 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 8.200.400 pesetas.
- Total de ingresos: 43.008.426 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 7.831.458 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.220.000 pesetas.
3. Intereses, 101.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 987.928 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 29.864.040 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 2.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 2.000 pesetas.
- Total de gastos: 43.008.426 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Salas de los Infantes, a 12 de septiembre de 1991. El presidente, Romualdo Pino Rojo.

5189.-3.000

Ayuntamiento de Castrillo del Val

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 del actual de la modificación parcial de las Normas Subsidiarias de este municipio, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto por el plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Castrillo del Val, a 11 de septiembre de 1991. - El Alcalde, Victorino Miguel.

5268.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Valle de Losa

Debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Sección de Coordinación del Medio Rural) en Burgos, y aprobado el pliego de condiciones por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 25-9-91, se expone al público dicho pliego por espacio de ocho días para oír reclamaciones al respecto. Asimismo se anuncia subasta pública para aprovechamiento forestal del monte El Toyo, número 433 de Hozalla, localizado en G-IV, de 561 pinos S. con 343 metros cúbicos de madera y 219 estéreos de leña, todo ello por un importe de 1.986.600 pesetas, la subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura.

La subasta se celebrará el día 15 de noviembre de 1991, en el Ayuntamiento de Valle de Losa.

Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, hasta cinco minutos antes de la subasta, éstas deberán ir acompañadas de la documentación reglamentaria.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda, el día 29 de noviembre, a la misma hora, tasación y condiciones.

La fianza provisional será del 5% del precio de tasación y la definitiva será del 6% del precio de adjudicación.

Valle de Losa, a 1 de octubre de 1991. - El Alcalde, Alfredo Vadillo Pardo.

5729.-3.000